| | | |
|---|---|---|
| | **GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**<br>Secretaria de Administración y Finanzas<br>Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional | |
| **Código** | **Fecha de Emisión** | **Fecha de Actualización** |
| **SAF/DIDI/DRNA-FO-01 R00** | **23/10/2018** | **No Aplica** |
| Exención AIR | | |

| | |
|---|---|
| Dependencia: | Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán |
| Título de la Regulación: | Decreto XXX/2020 por el que se exime del pago de derechos y se establecen disposiciones administrativas para el uso de los paradores turísticos de las zonas arqueológicas y turísticas de Chichén Itzá, Uxmal, Grutas de Loltún, Dzibilchaltún, Balankanché y Ek Balam, para el ejercicio fiscal 2021 |
| Punto de Contacto: | C.P. Raúl Arturo Mendoza Güemes<br>Teléfono: 942-19-00 |
| Fecha de envio: | 01 de diciembre de 2020 |

Anexe el archivo que contiene la regulación

| I.DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN. |
|---|
| 1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales |
| En el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 tiene como prioridades en su eje 3. Yucatán cultural con identidad para el desarrollo cuenta con la política pública 3.5. Patrimonio, cuyo objetivo número 3.5.1., es "Preservar el patrimonio cultural del estado". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 3.5.1.1., relativa a "Fomentar el conocimiento del patrimonio material, natural e inmaterial del estado", y como línea de acción la identificada con el número 3.5.1.1.7. que consiste en "Incentivar acciones y proyectos encaminados a la preservación del patrimonio cultural".<br>Que es necesario implementar acciones que contribuyan a incrementar el acceso de la población a los bienes y servicios de las zonas arqueológicas y turísticas, con la finalidad de favorecer y fortalecer la identidad cultural de los habitantes del estado. |
| II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN |
| 2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. |
| La propuesta no genera ningún costo para los particulares, ya que su objeto es dar certeza jurídica al Incentivo de acciones y proyectos encaminados a la preservación del patrimonio cultural por parte del gobierno del estado de Yucatán.<br>El Código Fiscal del Estado de Yucatán establece, en su artículo 59, fracción I, que el Poder Ejecutivo, mediante reglas de carácter general, puede condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del |

estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas, epidemias u otros eventos similares.

| | Acciones | Seleccione |
|---|---|---|
| 3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta | Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | Si ☐ No ■ |
| | Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | Si ☐ No ■ |
| | Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | Si ☐ No ■ |
| | Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | Si ☐ No ■ |

## III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Acuerdo-Patronato-Cultur-01/2014 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.
http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/diario_oficial.php?f=2014-10-28

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024
http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/ped/2018_2024/2019-03-30_2.pdf

Código Fiscal del Estado de Yucatán
https://aafy.yucatan.gob.mx/legislaciones/CODIGO_FISCAL_DEL_ESTADO_DE_YUCATAN_2020.pdf

la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán
https://aafy.yucatan.gob.mx/legislaciones/Ley_General_de_Hacienda_Ref._02may2016.pdf